



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2006.-

En la villa de Moraleja, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de julio de dos mil seis, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Teresa ROCA GONZALO, los siguientes Concejales: Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Don Antonio GARCÍA GRANADO, Doña Esperanza CABALLERO SOLANA, Doña Alicia MARTÍN GONZALO, Doña Lourdes CARO HERRERO, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Rafael ESCUREDO JORGE, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA y Doña M^a Luisa MARCOS RODRÍGUEZ, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Don José Luis LÓPEZ GARCÍA ha excusado su asistencia ante la Alcaldía y Doña Francisca CASTAÑO SABINO excusa su asistencia a través del Grupo Popular.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2006.-

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda dar su aprobación al acta de fecha 27 de junio de 2006.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días 20 de junio de 2006 y 19 de julio de 2006, cuyo extracto es el siguiente:

- Contratación de diversos puestos vacantes para las Piscinas Municipales.
- Aprobación de liquidaciones correspondientes por Tasa de Ocupación de Terrenos de Uso Público Local.
- Licencias de Obra Menor.
- Licencia de Cambio de Titularidad.
- Devoluciones de depósito.
- Suspensión de obras ejecutadas sin licencia.
- Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Licencia para Instalación de Grúa.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Aprobación de Certificación de obra.
- Ejecución de obras de limpieza de inmueble.
- Remisión de expediente administrativo al Juzgado (P.A. 183/2006).
- Licencias de Vados Permanentes.
- Sobreseimiento de expediente disciplinario.
- Exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ratificación de acuerdo para concertación de operación de tesorería para Vegaviana.
- Licencias de Ocupación.

3º.- CESIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE 10 HAS. DE LA DEHESA BOYAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR LOS ALUMNOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA DE MORALEJA.-

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y propone dejar encima de la Mesa este asunto a fin de que se aclaren determinadas cuestiones técnicas.

Sometida a votación la propuesta de dejar este asunto sobre la Mesa, es aceptada por unanimidad.

4º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras en sesión celebrada el día 19 de julio de 2006, con el siguiente contenido:

“Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso público para la redacción de proyecto, ejecución de obras y concesión de la explotación de una planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición.

Visto el artículo 25.2º.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al municipio competencias en materia de limpieza viaria y de recogida y tratamiento de residuos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 154 y 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que establecen que los contratos mediante los que las Administraciones Públicas



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

encomiendan a una persona natural o jurídica la gestión de un servicio público se regularán por la presente Ley y por las disposiciones del respectivo servicio, y que la Administración podrá gestionar indirectamente, mediante contrato, los servicios de su competencia, siempre que tengan un contenido económico que los haga susceptibles de explotación por empresarios particulares.

La Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, previa deliberación y con la abstención del Grupo Popular, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la gestión indirecta, mediante concesión, del servicio público de recogida y tratamiento de residuos de construcción y demolición.*

SEGUNDO.- *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso público.*

TERCERO.- *La apertura del plazo de licitación, que será de 26 días naturales a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P."*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

La Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ plantea diversas dudas y sugerencias en relación con el Pliego redactado, que le son aclaradas por el Sr. MAYORAL ROMÁN y por la Sra. Secretaria.

5º.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA BIANUAL DE INVERSIONES 2006-2007.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras en sesión celebrada el día 19 de julio de 2006, con el siguiente contenido:

“Examinado el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales para la ejecución de las obras “Pavimentaciones y otros en Moraleja”, incluidas en el Programa BIANUAL de Inversiones 2006-2007 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, como obra núm. 40/025, con un presupuesto de 465.000 €.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*La Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Aprobar el Proyecto de referencia.*

SEGUNDO.- *Aceptar la delegación de facultades aprobada por la Excma. Diputación Provincial.*

TERCERO.- *Nombrar Directora de Obra y Coordinadora de Seguridad y Salud de estas obras a la Arquitecta Técnica Municipal Doña Raquel GARCÍA SIMAL.*

CUARTO.- *Aprobar el Plan de Seguridad y Salud.”*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

El Sr. LOMO MACÍAS señala que votarán favorablemente, pero que con la suma otorgada su Grupo llevaría a cabo obras de mayor envergadura que el arreglo de unas calles, como las obras del puente.

La Sra. ALCALDESA indica que entiende que no coincidan con el planteamiento del Grupo Socialista, pero que a ella le interesa el bienestar de la ciudadanía, por ello se ha consultado a las asociaciones de vecinos, que han manifestado su opinión sobre qué calles era prioritario arreglar.

La Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ manifiesta que su Grupo está de acuerdo con que se arreglen las calles que lo necesiten, y que le parece “sospechoso” que los planes sean bianuales, y cree que se hace así porque el año que viene hay elecciones.

La Sra. ALCALDESA responde que se solicitó por las Alcaldías de gran parte de los municipios a la Excelentísima Diputación que los planes fueran bianuales, y se acordó así con el voto favorable de toda la Corporación Provincial, añadiendo que no es la primera vez que los planes son bianuales.

6º.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2007.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras en sesión celebrada el día 19 de julio de 2006, con el siguiente contenido:

*“En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 98/2006, de 21 de junio, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007, la **Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior**, por unanimidad, propone al Pleno del*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Ayuntamiento, para su elevación a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, la declaración como festividades locales en el año 2007 en esta localidad de los días 3 de febrero, San Blas, y 14 de julio, San Buenaventura.”

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

7º.- APROBACIÓN DE ADDENDA AL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras en sesión celebrada el día 19 de julio de 2006, con el siguiente contenido:

“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-

De conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el art. 138 del mismo texto, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría de los miembros de la Comisión, se emite el siguiente Dictamen, para su elevación al Ilmo. Ayuntamiento Pleno:

Examinada la Addenda al Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 014, Valle del Árrago, suscrito entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio.

La Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la citada Addenda.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para su firma.”

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALEJA.-



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras en sesión celebrada el día 19 de julio de 2006, con el siguiente contenido:

“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-

De conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el art. 138 del mismo texto, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría de los miembros de la Comisión, se emite el siguiente Dictamen, para su elevación al Ilmo. Ayuntamiento Pleno:

Visto el art. 9 de la Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, que establece que las Administraciones titulares de los caminos dispondrán en todo momento de un catálogo de los caminos y demás bienes inmuebles que integran el dominio público viario de su titularidad.

El citado catálogo debe incluir los caminos mediante una numeración reglada y contener al menos longitud y anchura, límite inicial y final, así como una descripción de las características generales de cada uno de ellos.

Visto asimismo el catálogo de caminos públicos elaborado por la Junta de Extremadura.

La Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el citado catálogo de caminos públicos de Moraleja.

SEGUNDO.- Exponer al público, durante un plazo de treinta días, el indicado documento, a efectos de alegaciones y reclamaciones por los interesados.”

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

El Sr. ESCUREDO JORGE indica que en la relación de caminos no se encuentra el “Camino de Huélaga”, sobre el que ya en sesión plenaria de 22 de enero de 1980 se solicitó su reapertura.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Sra. ALCALDESA señala que en este momento se trae a Pleno la aprobación provisional, y que en la exposición pública que se anunciará en el B.O.P., en la radio, en la página web y por medio de bandos, se podrán concretar las carencias o errores que, en su caso, pudieran existir, pudiendo considerarse ésta la primera alegación al contenido del catálogo.

MOCIÓN

MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Y EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA EN MATERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA MEJORA DE LOS VALORES AMBIENTALES LOCALES (RECUPERACIÓN DE LOS MÁRGENES DEL RÍO RIVERA DE GATA).-

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-

De conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura del escrito la Moción.

Examinado el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Y EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA, EN MATERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA MEJORA DE LOS VALORES AMBIENTALES LOCALES (RECUPERACIÓN DE LOS MÁRGENES DEL RÍO RIVERA DE GATA), el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO:**

- **PRIMERO.-** Aprobar el Convenio referido.
- **SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para su firma.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado.

MOCIÓN

MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA PARA DAR DE ALTA UN BIEN EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES.-



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-

De conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, por la Sra. Alcaldesa al procede a dar lectura del escrito la Moción.

- Examinado el informe emitido con fecha 11 de julio de 2006 por el Arquitecto Municipal, en el que se describe un bien inmueble, que no figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto el art. 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las entidades locales estarán obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, y que se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

Considerando, igualmente, lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1376/1986, de 13 de junio.

Considerando lo establecido en el art. 85 del TRRL, que indica que las Entidades Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes y derechos reales, siendo suficiente, a tal efecto, la certificación que, con relación al inventario aprobado por la respectiva Corporación, expida el Secretario, con el visto bueno del Alcalde o Presidente, y que producirá iguales efectos que una escritura pública.

Considerando, asimismo, lo establecido en el art. 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que señala que las Corporaciones Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes y derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la Ley Hipotecaria, siendo suficiente, a tal efecto, certificación que con relación al inventario aprobado por la respectiva Corporación expida el Secretario, con el visto bueno del Presidente de la Corporación.

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente
ACUERDO:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

PRIMERO.- Rectificar el Inventario mencionado, al objeto de inscribir el bien de propiedad municipal, que según informe del Arquitecto Municipal tiene la siguiente descripción:

1. Parcela en forma de “L”, situada en la Avda. de Lusitania, está clasificada, tras la aprobación definitiva de la Modificación núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes, aprobadas definitivamente el 20 de diciembre de 2001 (D.O.E. 16-04-2002), como SUELO URBANO, incluida en la Subzona SUR y calificada como Z-7 (Unifamiliar Adosada).

2. Que sus linderos son:

- Norte: Calle Sánchez Ferlosio y grupo de Viviendas de Promoción Pública situadas en esta calle.
- Sur: Calle de nueva apertura.
- Este: Calle de nueva apertura.
- Oeste: Avenida de Lusitania.

3. Que la superficie, según datos obtenidos del documento Modificación núm. 3 de las NN.SS. es de 1.149 m².

4. Que tiene naturaleza de bien patrimonial.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Subdelegación del Gobierno y a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

TERCERO.- Proceder a la inscripción del bien anteriormente descrito en el Registro de la Propiedad, expidiéndose, a tal efecto certificación del presente Acuerdo.”

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en la moción.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. LOMO ruega que se limpien las aceras de la localidad con algún producto adecuado, a fin de eliminar las manchas producidas durante las pasadas fiestas.

Pregunta si se va a hacer otro puente, e indica que los problemas causados en su entorno con las obras que se están ejecutando eran previsibles.

Hace alusión a las retribuciones que percibe la Sra. ALCALDESA de este Ayuntamiento y por su asistencia a determinados órganos de la Excelentísima Diputación, cifrándolo en 22.000.000 pts en tres años, lo que considera que es una mala inversión.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Pregunta si se ha requerido a Confederación para que limpie los márgenes del río de malezas, y si a esta entidad también se le va a cobrar la limpieza si no la lleva acabo.

Hace alusión a determinadas irregularidades que la Comisión Ejecutiva Provincial del SPEE ha hecho saber al Alcalde de Acebo, en relación con las obras del PER, y pregunta por qué a este Ayuntamiento no se le ha dicho nada, si el caso es el mismo con el Proyecto Generador de Empleo del Chorrerón, que está destruido.

Por último, en relación con unas declaraciones del dirigente socialista Patxi LÓPEZ, en las que indicaba que el PP ha cruzado todas las líneas rojas de la decencia democrática, señala que su Grupo cree que el que ha cruzado la línea de la indecencia es el PSOE, por unirse con Batasuna.

- La Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ indica que las retribuciones que percibe la Sra. ALCALDESA por su dedicación a este Ayuntamiento y a Diputación se producen al mismo tiempo, y que es bueno que se sepa, porque debe haber transparencia.

En cuanto a las fiestas, formula las siguientes cuestiones:

¿Por qué el empresario taurino presentó los festejos? ¿Por qué se murió un toro en la plaza y se escapó una vaquilla? ¿Cuánto han costado las fiestas? ¿Por qué había tanta suciedad en las calles? ¿Por qué no había un horario para los fuegos artificiales?

En otro orden de cosas, hace referencia a determinadas pintadas que se han borrado, y que aludían a miembros del equipo de gobierno, y pregunta por qué se han borrado éstas, y no todas.

Pregunta si se va a construir un puente nuevo o se va a poner un semáforo al existente.

Y alude a la anterior, y actual, adjudicataria del bar de la Piscina Municipal, a la que cree que no se ha tratado bien.

Por último, se interesa por determinados datos y certificaciones que solicitaron con fecha 11 de julio de 2006, y pregunta a quién se ha comprado las luces de las fiestas, y por una deuda de 4.840,90€ que a fecha 5 de junio de 2003 tenía el Sr. VALLE MARIÑO con este Ayuntamiento, a fin de conocer si se ha satisfecho.

- La Sra. ALCALDESA, en relación con la adjudicación del bar de la Piscina Municipal, señala que nunca han amenazado a nadie, que el expediente de contratación es absolutamente correcto y objetivo.

En cuanto a las obras del entorno del puente, señala que se ha habilitado un paso para acceder al Cementerio Municipal, durante la ejecución de estas obras.

Por lo que se refiere a sus retribuciones, indica que no hay oscurantismo alguno, que los presupuestos se publican todos los años, y que ha cobrado lo que cobraba como maestra, más las asistencias a Plenos y Comisiones de Diputación,



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

como el resto de los Diputados y Diputadas no liberados, y que estas cuantías también son públicas.

En cuanto al proyecto generador del Chorrerón, recuerda que se ha publicado la licitación tres veces, y que ha quedado desierto, porque a nadie le ha interesado.

Indica que asume las palabras de Patxi LÓPEZ, y las hace suyas.

En relación con las fiestas, explica que se presentaron junto con el empresario, que altruistamente pagó los gastos de presentación, y con los ganaderos, y que la cuantía del contrato de los festejos taurinos ascendió a 120.000€.

Concluye que la basura se ha recogido debidamente, pero que en las fiestas siempre se genera mucha basura, y que las pintadas a las que aludían no se han quitado ni ordenado quitar desde este Ayuntamiento, por lo que las han debido borrar determinados particulares a título personal.

En cuanto a las obras del cuartel, indica que ha habido un reformado, pero que terminarán pronto.

Informa que el coste del concierto de El Barrio oscilará en torno a los 4.000€, y que Intervención está elaborando una información más detallada.

Que la artesana que fue a Bruselas junto a la Técnico de Turismo fue Aroa LORENZO, y que por el stand de Moraleja pasaron en dos días más de 31.000 personas.

Y en relación con los datos y certificaciones solicitados con fecha 11 de julio de 2006, que la documentación se está preparando, pero que, no obstante, el Pleno no se la puede certificar, porque dicho órgano no certifica. Indica además, que si se le facilitase al Ayuntamiento la documentación de la que ya dispone y que ha exhibido el Grupo Popular, se reducirían el tiempo y el trabajo empleados en su búsqueda, pero que de todas formas, se le va a facilitar toda la documentación en cuanto se disponga de ella, y concluye que le parece de poca catadura moral exigir documentación que ya obra en su poder, y que si encontraron algo ilegal en su día, vayan a los Tribunales.

- El Sr. LOMO ruega a la Sra. ALCALDESA que se retracte ipso facto de la expresión que acaba de pronunciar, y, ante la negativa de la ALCALDESA, indica que la poca catadura moral será la de la Sra. ALCALDESA.

- Continúa la Sra. ALCALDESA informando que en cuanto al expediente tramitado para la limpieza de solares, está todo correcto, y ha habido un alto grado de colaboración por parte de los vecinos, concluyendo que al Grupo Popular parecen preocuparle los que no cumplen.

En cuanto a las subvenciones a las que se aludió en el Pleno anterior, indica que el procedimiento de concesión es mediante convocatoria pública, o a asociaciones sin ánimo de lucro. Igualmente señala que las entradas de los festejos taurinos fueron regaladas por el empresario, no por el Ayuntamiento.

Da lectura a un informe de la Intervención Municipal en relación con el recorte de fondos a este Ayuntamiento por una deuda a Confederación, en el que



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

se detalla que la compensación de deudas está prevista en el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que es una situación que se ha dado regularmente en este Ayuntamiento, sin que implique recorte de fondos.

En relación con la visita de la Ministra de la Vivienda, indica que no hubo sitio reservado para nadie, porque no le preocupa tanto el protocolo, lo que le produce satisfacción es la inversión que se ha hecho en Moraleja.

Considera que el recibimiento al equipo de fútbol de Moraleja fue el adecuado.

En cuanto al expediente disciplinario, informa que se ha sobreseído, y que los datos del interesado están protegidos por el artículo 18 de la Constitución Española.

- Interviene la Sra. CABALLERO SOLANA, por alusión, al haberse preguntado anteriormente por una deuda de su cónyuge, y le indica a la Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ que está obsesionada con el Sr. VALLE MARIÑO, y que todos tenemos alguna deuda en momentos puntuales, la Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ también.

- El Sr. MAYORAL ROMÁN ruega a la Sra. SECRETARIA que haga constar en acta la alusión al Sr. VALLE MARIÑO efectuada por la Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, y, asimismo, que conste que el Grupo Popular ha mostrado públicamente los documentos de los que solicitó certificado con fecha 11 de julio de 2006.

Por último el Sr. MAYORAL ROMÁN se interesa por el importe de la adjudicación del entorno del Molino El Chorrerón efectuada en junio de 2003 y que se revocó en mayo de 2004, y que ascendía a un total de 1.803€.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,